

Quito, 28 de septiembre de 2022.

Señor  
Licenciado  
José Vinicio Salgado Andrade  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FINANFONDO.**

En su despacho. -

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Oficio Nro. OCDA-2022-008, de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Abg. Santiago Apunte Silva, presidente del Consejo de Administración de Finanfondo ( E ), donde se designa a las comisiones encargadas para el concurso de méritos y oposición del nuevo Representante Legal mediante Resolución CA 2022.1.3.1 efectuada en la 1ra sesión del Consejo Nro. ACDA-2022-00.

2.- Apelación realizada por parte de la señorita postulante Vicky Villacreses, con fecha 22 de septiembre de 2022, donde es su parte pertinente indica:

“... *Estimados señores Finan fondo,*

*Por medio de correo electrónico de 21 de septiembre 2022, se informó sobre los resultados del concurso de mérito y oposición para Representante Legal.*

*Por medio de la presente solicito de favor, revisar nuevamente los documentos entregados, que no han sido considerados para la calificación:*

- 1. Declaración juramentada otorgada ante notario público donde conste que no hayan mantenido o mantengan algún litigio con FINANFONDO en calidad de actores o demandados**

*Se realizó una sola declaración juramentada, solicitado en la convocatoria en el punto 11 y 12.*

- 2. Tener mínimo una capacitación en Riesgo Financiero de los últimos 2 años**

*Se adjuntó la capacitación de CHL estudio en riesgos financieros del año 2020 y el curso de la CONAFIS del año 2022.*

- 3. Capítulo III, Título II, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos. Tener experiencia en organismos de fondos, o asociaciones, o cooperativas, o instituciones financieras, o monetarias, mínimo de tres años;**

*La experiencia adjunta detalla:*

- 1. Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias: diciembre 2021 a la presente, 9 meses.*

## 2. Banco Central del Ecuador: octubre 2015 a septiembre 2018, 3 años...”

3.- La Comisión de Evaluación Técnica integrado por la Ing. Cristina Cevallos, Ing. Edison Benalcázar e Ing. Mario Morán, presentaron el 19 de mayo del 2022, al señor Presidente del Consejo de Administración ( E ), el Informe de Evaluación Técnica de la Convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición para la selección del Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – FINANFONDO FCPC.

### BASE LEGAL

Conforme establece el Reglamento de Selección y Designación del Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Ministerio de Economía y Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, en la FASE DE OPOSICION, señala:

*“Los postulantes podrán impugnar las calificaciones dentro del término de tres días de haber sido notificados.”*

*“La comisión de apelaciones emitirá su informe motivado dentro del término de tres días de presentada la impugnación”.*

### DESARROLLO

Según lo estipulado en el Numeral 3.2. REQUISITOS y 3.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN del Reglamento de Selección y Designación del Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Ministerio de Economía y Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, los postulantes debían presentar los siguientes requisitos:

#### 3.2. REQUISITOS

Requisitos	Cumple	No Cumple
1.- Ser Mayor de Edad	SI	
2.- Hoja de vida actualizada	SI	
3.- Tener título mínimo de tercer nivel en carreras de economía, finanzas o afines	SI	
4.- Tener experiencia en organismos de fondos, asociaciones, cooperativas, instituciones financieras, monetarias, mínimo de tres años.	SI	
5.- Copia a color de la cédula de ciudadanía, certificado de votación.	SI	
6.- Copias simples de los certificados de experiencia laboral.	SI	
7.- Tener mínimo una capacitación en Riesgo Financiero de los 2 últimos años a la fecha actual	SI	
8.- Impresión del historial laboral – IESS	SI	
9.- Copia del RUC	SI	
10.- Calificación de habilidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos		Es Posterior
11.- No ser partícipe de FINANFONDO	SI	
12.- Reporte crediticio emitido por un buró de información crediticia	SI	

13.- Certificado de no estar en la base de datos de la UAFE	SI	
14.- Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el BIESS	SI	
15.- Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el IESS	SI	
16.- Declaración juramentada que compruebe requisitos	SI	

### 3.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Requisitos	Cumple	No Cumple
1.- El ejercicio de los derechos políticos, mediante certificación del Consejo Nacional Electoral	SI	
2.- La edad, mediante copia certificada ante notario público de la cédula de ciudadanía	SI	
3.- La profesión, mediante copia certificada del título emitido por una universidad nacional o certificado original otorgado por la SENECYT. Para el caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ser autenticados y traducidos, conforme lo dispuesto en la legislación vigente;	SI	
4.- La experiencia profesional, mediante certificaciones auténticas de haber ejercido con probidad sus funciones, conferidas por entidades públicas o privadas	SI	
5.- Los requisitos señalados en los numerales 2, 4 y 5 del numeral 3.1., previa validación por parte de los miembros del Consejo de Administración será puesto en conocimiento de la Superintendencia de Bancos para su comprobación	SI	
6.- El requisito del numeral 3 del acápite anterior, se probará mediante certificado que otorgue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o del fondo complementario previsional cerrado al que pertenece	SI	
7.- Los requisitos de los numerales 1, 6, 8, 9, 10 y 11 del numeral 3.1., se probarán mediante declaración juramentada otorgada ante notario público, en la parte pertinente	SI	
8.- El requisito previsto en el numeral 12, se probará mediante un certificado emitido por la entidad competente	SI	
9.- Declaración juramentada de no haber mantenido o mantener procesos judiciales o administrativos, como actor o demandado en contra de FINANFONDO FCPC	SI	

## ANALISIS DE LA DOCUMENTACION

Una vez revisados los requisitos presentados por la postulante Vicky Alejandra Villacreses Arauz, la Comisión emite el informe motivado para conocimiento del Consejo de Administración:

### **1.- Declaración juramentada de no haber mantenido o mantener procesos judiciales o administrativos, como actor o demandado en contra de FINANFONDO FCPC.**

En la Declaración Juramentada de la Notaria Quincuagésima Novena en el literal m) señala: “No he mantenido ni mantengo algún litigio con FINANFONDO FCPC, en calidad de actora o demandada”, por lo que se reconsidera la puntuación y se asigna un puntaje de: **1**

### **2.- Tener mínimo una capacitación de Riesgo Financiero de los dos últimos 2 años.**

En los requisitos presentados, se evidencia dos certificados:

Entidad	Evento	Fecha	Duración
STUDIOS	Taller: Riesgos Financieros	Del 21 al 26 de septiembre del 2020	10 horas
CONAFIPS	Participación: Riesgo Operativo	N/E	N/E

Se reconsidera la puntuación y se asigna un puntaje de: **3**

### **3.- Capítulo III, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos. Tener experiencia en organismos de fondos, o asociaciones, o cooperativas, o instituciones financieras, o monetarias, mínimo de tres años”.**

En los requisitos presentados, se evidencia que:

1.- Presenta certificados laborales en el Banco Central del Ecuador-BCE desempeñando los siguientes cargos:

- Asistente de Síntesis Macroeconómica
- Analista de Programación y Regulación Monetaria y Financiera
- Especialista Administrativo 1

2.- Presenta un certificado laboral de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS

- Analista Junior de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Se reconsidera la puntuación y se asigna un puntaje de: **3**

## **CONCLUSIÓN**

Con lo anteriormente expuesto, esta comisión de Apelaciones resuelve:

ACEPTAR la impugnación realizada por la señorita postulante Vicky Villacreses Arauz, y en efecto se asigna como nota final de 60/85.

**Atentamente**

Abg. Adriana Arguello P.

Ing. Juan Pablo Landázuri

Ing. Franklin Cumba J.